



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA –
MAGDALENA EDIFICIO
JUAN BENAVIDES
MACEA Calle 23 No. 5-63 PISO 4
Línea de atención e información WhatsApp No.
3233905665
Teléfono 4210613
i05lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, Magdalena, por medio del presente,

A V I S O

Notifica a la señora **LEVIS OMAIRA GARCÍA INFANTE** que, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, mediante auto calendado nueve (9) de noviembre de 2021, dentro de la acción de tutela instaurada por **DEBORA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, radicada bajo el numero **47-001-31-05-005-2021-00405-00**, dispuso lo siguiente:

Por reunir los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela presentada por **DEBORA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, para que se proteja su derecho fundamental de petición.

Córrase traslado por el término de cuarenta y ocho (48) horas a las accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, para que se pronuncien respecto a todos y cada uno de los hechos de esta acción de tutela, y hagan llegar a este Despacho con destino a este asunto, todos los documentos que tengan en su poder respecto a los hechos materia de la misma.

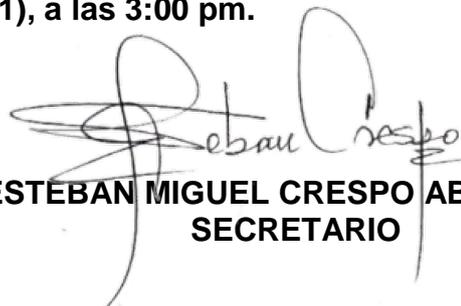
Igualmente, por tener interés directo en la acción de tutela, se hace necesario **VINCULAR** a la señora **LEVIS OMAIRA GARCÍA INFANTE**. Córrase traslado por el término de cuarenta y ocho (48) horas, para que rinda un informe detallado sobre la demanda de referencia, y haga llegar a este Despacho con destino a este asunto, todos los documentos que tengan en su poder respecto a los hechos materia de la misma.

(...)

Se le advierte a la parte accionada que, si no rinden el informe en el término mencionado, se tendrán por ciertos los hechos de la

solicitud y se entrará a resolver de plano (Art. 20 del Decreto 2591 de 1991)

Este aviso se fija por dos (2) días, hoy dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 3:00 pm.



**ESTEBAN MIGUEL CRESPO ABUABARA
SECRETARIO**

Este aviso se desfija hoy 18 de noviembre de 2021, a las 5:00 p.m



**ESTEBAN MIGUEL CRESPO ABUABARA
SECRETARIO**